



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12497-2023

Autoriza la oferta de la carrera de Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258, para el II ciclo 2023

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular los artículos 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), 190 y la resolución VD-R-4645-1990; dispone:

RESULTANDO

1. Por medio de la Resolución VD-R-4645-90 con fecha del 25 de abril de 1990, firmada por la Licda. Elizabeth Odio, en calidad de Vicerrectora de Docencia, y por el Lic. Luis Fernando Mayorga, en calidad de Vicerrector de Vida Estudiantil, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica por medio de cupo supernumerario.
2. La carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, fue creada en la Sede Rodrigo Facio mediante Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12083-2022 del 20 de mayo de 2022.
3. Mediante el oficio EFD-696-2023 del 14 de abril de 2023, el M.Ed. Wilfredo Gonzaga Martínez, director de la Escuela de Formación Docente, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de supernumerario de la *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el **II Ciclo de 2023**, en la Sede Rodrigo Facio.
4. En el oficio EFD-696-2023 del 14 de abril de 2023, la Escuela de Formación Docente informa sobre los requisitos de ingreso de la carrera y los cupos por ofertar.

CONSIDERANDO

1. Conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su competencia (...)" y, según el inciso l), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12497-2023

Página 2

2. Conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".

3. Conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".

4. En atención a lo dispuesto en los puntos 1) y 2) de la parte dispositiva de la resolución VD-R-4645-90, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de supernumerario. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.

5. De conformidad con lo establecido en el punto 3) de la parte dispositiva de la resolución VD-R-4645-90 y, a solicitud de la Escuela de Formación Docente, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad supernumerario en la carrera *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, para el ingreso durante el **II Ciclo de 2023**, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso para la carrera, indicados en el del oficio EFD-696-2023 del 14 de abril de 2023.

6. En virtud de lo anterior y conocida la solicitud presentada por el director de la Escuela de Formación Docente, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar que la carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, se oferte para el **II ciclo del 2023** en la Sede Rodrigo Facio.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12497-2023

Página 3

2. Aprobar que la carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, admita de forma directa a personas aspirantes, bajo la modalidad de supernumerario, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial, código 320258
Requisitos de ingreso
1. Bachillerato universitario en: -Educación Preescolar -Educación Primaria -Educación Especial -Enseñanza del Inglés -Enseñanza del Inglés como lengua extranjera -Lingüística aplicada en la Enseñanza del Inglés En todos los casos, de alguna de las universidades integrantes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
2. Dominio del idioma inglés intermedio o avanzado (Banda B2 o C1) en expresión oral y escrita, así como en la comprensión auditiva y de lectura; debidamente certificado por una prueba estandarizada y/o acreditada.
Fechas para proceso de ingreso (recepción de solicitudes): Del 2 de mayo al 16 de junio del 2023.
Contacto para dudas o consultas: Jeanneth Cerdas Núñez, Tel. 2511-5485 // 8339-3707. Correo electrónico: jeanneth.cerdas@ucr.ac.cr

3. Aprobar para la carrera de *Licenciatura en Didáctica del Inglés para el Nivel Inicial*, código 320258, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **II ciclo del 2023**:

Capacidad máxima de ingreso: 25 cupos



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VD Vicerrectoría de
Docencia

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12497-2023

Página 4

NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Formación Docente
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de mayo de 2023.

UCR  Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NFJ/PSH